

EXP-UNC:0022787/2017
Córdoba, 01 JUN 2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Gabriela Degiorgi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos ad-honorem para la cátedra **Deontología y Legislación Profesional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 1 (un) adscripto.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantías alumnos y adscripciones.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos aprobado en el año 2017 por RD N.º 13/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el llamado a selección de 1 (un) adscripto para la cátedra Deontología y Legislación Profesional.

Artículo 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de adscriptos aprobado por RD N.º 13/17 (primer período).

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 5 al 9 de junio de 2017, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º 708

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA